

ALUMNO:

CURSO:

CICLO LECTIVO 2022

CONTRATO PEDAGÓGICO PRIMARIA INSTITUTO "JUAN LUIS VIVES" DIEGEP 7998

Anualmente, con el pago de la reserva de matrícula, los padres o adultos responsables de los alumnos, deberán notificarse del presente contrato pedagógico, aceptando lo pactado en todas sus partes.

PRESTACIÓN EDUCATIVA

MARCO NORMATIVO

El Instituto Juan Luis Vives es oficial, de gestión privada. Como tal está regido, por DIEGEP (Dirección de Educación de Gestión Privada), dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (D.G.C. y E., ver: <http://abc.gov.ar>)

PROYECTO INSTITUCIONAL (PROYECTO EDUCATIVO SITUACIONAL)

Los contenidos que se dictan corresponden a los Diseños Curriculares para la Educación Primaria Establecidos por D. G. C. y E. de la Provincia de Buenos Aires, los cuales son prescriptivos.

Nuestro Proyecto Educativo 2022 se centra en los siguientes ejes:

A – Proyectos con la comunidad

B – Proyectos de Lectura

C – Proyectos de Arte

D – Proyectos de Educación Física

E – Proyectos de Salidas Educativas: UP (1° y 2° año del nivel Primario): salidas al entorno cercano: barrio, playa, bosque, campo (con posibles visitas a ciudades cercanas a determinar e informar llegado el momento) – 3°: Museo “JOSÉ HERNÁNDEZ” en zona de Laguna de los Padres y Puerto (Mar del Plata) – 4°: Museo de Ciencias Naturales y República de los Niños (La Plata) – 5°: CABA: visita a edificio de gobierno histórica, empresa fabril y Museo de los niños (dos días) – 6°: Viaje de convivencia y cierre del ciclo en el nivel primario en Tandil (tres días) – *Contratos con Empresa de viajes y turismo externa al Establecimiento.*

Observaciones: Estos Proyectos de Salidas Educativas, serán evaluados en diciembre y se comunicará oportunamente la decisión tomada. **Asimismo dependerá de la situación sanitaria por COVID la realización de las mismas.**

F – Proyectos de Educación Sexual Integral

G – Proyectos de Articulación de Niveles (Inicial – Primario – Secundario)

H – EXPO-VIVES: Muestra Anual de trabajos del Ciclo Escolar. A definir acorde la situación sanitaria imperante: realización virtual o presencial.

I – *PCP 2022 (Plan de Continuidad Pedagógica 2022): Esta opción tendrá sentido si desde Presidencia de la Nación dictasen el ASPO, en este caso el nivel brindará su propuesta pedagógica a través de plataformas virtuales para garantizar que los alumnos puedan ejercer su derecho a ser estudiantes. Durante el ciclo 2021 se priorizaron contenidos curriculares para garantizar una continuidad del vínculo pedagógico acompañando la diversidad en las trayectorias. Los contenidos de las actividades serán planificados a partir del Currículum Prioritario y según las prescripciones que, a la fecha, constan en las Resoluciones CFE n°366 a 368/20 y Anexos. Cualquier modificación será informada oportunamente a las familias.*

J – Se dictan módulos adicionales en Extraprogramáticas (estructurados en Talleres en niveles, de acuerdo a los conocimientos previos del alumno). Dicha carga adicional es obligatoria para quienes quieren cursar en esta escuela, no incidiendo su calificación en la promoción del alumno.

La finalización del Nivel Primario en nuestro Instituto, no garantiza la continuidad directa en el siguiente nivel, de no cumplirse con los términos del presente contrato.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Por la Ley de Educación Provincial N° 13688 del 2007, la Educación Primaria es de seis años de duración.

Responderá al Marco Normativo: Régimen Académico del Nivel Primario – Resolución 1057/14

El Instituto no cuenta con E. O. E. (Equipo de Orientación Escolar)

Horario de funcionamiento: de lunes a viernes, separados en turnos Mañana y Tarde, respetando los ingresos y egresos escalonados, horario sujeto a modificaciones según lo dicte la pauta sanitaria.

| Turno Mañana | | |
|---------------------|---------|--------|
| | INGRESO | EGRESO |
| 1° | 8.10 | 11.50 |
| 2° | 8.10 | 11.50 |
| 3° | 8.00 | 11.40 |
| 4° | 8.00 | 11.40 |
| 5° | 7.50 | 11.30 |
| 6° | 7.50 | 11.30 |

| Turno Tarde | | |
|--------------------|---------|--------|
| | INGRESO | EGRESO |
| | 13.10 | 17.00 |
| | 13.10 | 17.00 |
| | 13.10 | 17.00 |
| | 13.20 | 17.10 |
| | 13.20 | 17.10 |
| | 13.20 | 17.10 |

| 1º, 2º y 3º Año | | 4º, 5º y 6º Año | | |
|---------------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|----|
| AREAS CURRICULARES | MOD | AREAS CURRICULARES | MOD | |
| Prácticas del lenguaje | 5 | Prácticas del lenguaje | 5 | |
| Matemática | 5 | Matemática | 5 | |
| Ciencias Naturales | 3 | Ciencias Naturales | 2 | |
| Ciencias Sociales | 3 | Ciencias Sociales | 2 | |
| Educación Artística | 2 | Educación Artística | 2 | |
| Educación Física | 2 | Educación Física | 2 | |
| | | Inglés | 2 | |
| AREAS EXTRA-CURRICULARES | | AREAS EXTRA-CURRICULARES | 4º/5º | 6º |
| Taller de Artística (Música-Plástica) | 1 | Taller de Aprender a Estudiar | 1 | - |
| Taller Audio-visual de Inglés | 1 | Taller de Informática | 1 | 1 |
| | | Taller de Conceptos Técnicos | - | 1 |
| TOTAL MODULOS SEMANALES | 22 | TOTAL MODULOS SEMANALES | 22 | |

***PRESENCIAL:** sujeto a las disposiciones del CFE (Consejo Federal de Educación) si se presentara etapa de DISPO – ASPO.

***VIRTUAL:** días y horarios a través de plataformas virtuales a detallar oportunamente, sólo en etapa de “asistencia mixta” (virtual + presencial) o “asistencia virtual plena”.

UNIFORME

El uniforme escolar con correspondiente isologotipo, será adquirido en Mon Cheri. Av. 3 y paseo 110.

Uniforme diario: Pollera o pantalón gris, chomba blanca, pulóver verde, campera verde, medias verdes, calzado negro.

Uniforme para los días de Educación Física. Equipo de gimnasia: pantalón y campera verde, chomba blanca.

Todas las prendas que comprende el Uniforme, deberán estar debidamente identificadas para poder ser reintegradas en caso de olvido involuntario.

COMPROMISO DE LAS FAMILIAS

Habiendo seleccionado la oferta educativa, los padres o adultos responsables de los alumnos se comprometen a:

- En caso de presentarse situaciones de escolaridad virtual o mixta, comprometerse a garantizar el sostenimiento del vínculo del alumno con la propuesta pedagógica ofrecida por la Institución educativa a través de las plataformas virtuales, diferentes herramientas tecnológicas y estrategias docentes para sostener la escolaridad.
- Notificarse por escrito (mediante firma, al momento de la Inscripción), de haber leído y aceptado el presente Contrato Pedagógico.
- Recepción del Aviso de Pago mensual emitido por Administración,
- Abonar puntualmente en las fechas establecidas la Inscripción Anual y los aranceles mensuales, a saber:

RESERVA DE VACANTE

- Para conservar u obtener la vacante en el período lectivo correspondiente al año 2022 será requisito indispensable abonar la Reserva de Vacante. El valor abonado en concepto de Reserva de Vacante, podrá ser devuelto a solicitud fundada de la familia antes del 30 de diciembre. El pago de la Reserva de Vacante en tiempo y forma no implica renuncia alguna por parte del Instituto a negar la vacante, expresando la causa antes del 31 de octubre.

MATRÍCULA

- El importe abonado en concepto de Reserva de Vacante será tomado a cuenta de Matrícula 2022. Esta se efectivizará como MATRÍCULA, si al momento de iniciarse el ciclo lectivo se reúnen los requisitos y documentación exigidos por la autoridad de aplicación y por el reglamento interno del ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

ARANCELES

- El valor del servicio educativo es ANUAL y se abonará en 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas del 1 al 10 de cada mes, en la Administración del Instituto, de lunes a viernes, de 7.30 a 13.30 horas o en el lugar que el mismo fije en un futuro. En caso que por circunstancias ajenas al quehacer diario del Instituto (razones climáticas, paros docentes u otras) y que el servicio no pueda ser brindado, no está contemplada la devolución de importe alguno.
- Enviar a los alumnos con el uniforme escolar reglamentario y las condiciones de presentación personal e higiene establecidas.
- Completar, firmar y entregar anualmente la Reserva de Vacante / Contrato Pedagógico.
- Cumplir con la entrega anual del Certificado de Aptitud Física del alumno
- Concurrir a la Escuela, cuando sea citado a reuniones generales del curso o particulares referidas al alumno del cual se es responsable, convocados por el personal Directivo y/o Docente.

- Respetar el proyecto Institucional de la escuela, contribuyendo con el cumplimiento de las normas de organización, convivencia y disciplina.
- Asegurar la concurrencia del alumno regularmente y con **puntualidad**
- Respetar y hacer respetar la autoridad pedagógica del docente.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso de aprendizaje del alumno, observando las actividades diarias, colaborando con las tareas para el hogar.
- **No delegar la educación de los alumnos en la Escuela, ya que aquélla es responsabilidad primera de la familia, acompañada por la Institución Escolar**

LOS PADRES TENDRÁN DERECHO A:

- Ser informados periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos, notificándose de calificaciones y/o notas conceptuales.
- Participar en las actividades de clase con apertura a la comunidad que la escuela lleve adelante.
- Utilizar como medio de comunicación, el Cuaderno de Comunicaciones. Ejemplo:
 1. Notificar a la Escuela todo cambio, si lo hubiera, en los datos relacionados con el alumno
 2. Comunicar la imposibilidad de asistir a Reuniones o citaciones personales.
 3. Solicitar entrevistas a Directivos y/o Maestros
 4. Solicitar que se asienten las notas obtenidas por trabajos escolares de sus hijos.
 5. Motivo de Inasistencias de los alumnos. (Por enfermedad, con Certificado Médico)
- Utilizar los canales de comunicación establecidos:
 1. Secretaría Administrativa: pago de aranceles, información sobre inscripción, uniformes, etc.
 2. Maestros: avances y/o dificultades en el aprendizaje, aspectos que hacen a la convivencia escolar.
 3. Secretaría: notificación de inasistencias, solicitud de constancias y/o pases, retiro anticipado del alumno, modificación de datos administrativos, fichas de salud, documentación en general.
 4. Director/Vicedirector: notificación de aspectos que hacen a la convivencia escolar, emisión de certificados, temas relacionados con el Proyecto Educativo, cumplimiento del presente Contrato Pedagógico, situaciones no resueltas en instancias anteriores, escuchar sus inquietudes, dudas, opiniones e iniciativas..
 5. Propietario – Representante Legal, por situaciones planteadas a las que no se les ha dado respuesta satisfactoria.

CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA

El ingreso a la escuela es previa presentación de la Constancia que certifique la Promoción al curso siguiente. La escuela puede condicionar la inscripción para un nuevo período lectivo, en cualquier momento del Nivel en curso por las siguientes razones:

- Negativa a firmar en conformidad el presente contrato pedagógico en todas sus partes.
- Imposibilidad de la escuela para satisfacer necesidades especiales del alumno.
- Imposibilidad del alumno de adaptarse actitudinalmente a la escuela.
- No lograr acuerdos básicos con el alumno o con el adulto responsable sobre los valores que impulsa la escuela.
- El incumplimiento de los términos económicos acordados con la Entidad Propietaria vinculados con la contratación del servicio educativo que ofrece la escuela.
- Otras causales que contradigan los principios de convivencia y educación descriptos en este Contrato Pedagógico.
- **Seguridad Sanitaria: la Institución sólo permitirá el ingreso y/o permanencia de quienes cumplan lo establecido en los Protocolos Sanitarios vigentes dispuestos por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires.**

IMPORTANTE:

Cualquier Modificación Resolutiva emanada de Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia, será aplicada en nuestra Institución, en tanto y en cuanto, competa a una Escuela Primaria Básica, pudiendo así modificarse el presente Contrato en alguna de sus partes.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de la familia del alumno y obrando el otro en legajo del alumno.

FIRMA DEL ADULTO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDO

D. N. I.

FECHA: